

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 12/2015 de concurso de promoción a plaza de profesorado contratado en régimen laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el artículo 99 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en el artículo 31 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Requisitos generales de los candidatos

- 1.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad.
- 1.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.
- 1.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 1.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 1.5 El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

2. Requisitos específicos para los candidatos a plaza de Profesor Ayudante Doctor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, el Profesor Ayudante Doctor, será contratado entre Doctores, para el desarrollo de tareas docentes y de investigación, exigiéndose la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Los concursantes deberán remitir una solicitud, según el modelo del *Anexo II*, en la que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, así como su *currículum vitae*, según el modelo de curriculum del *Anexo I*, y fotocopia cotejada de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que se refiere el apartado anterior.

3.2 Los concursantes deberán dirigir la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la UNED, que presentarán en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Universidad (c/ Bravo Murillo, 38, planta baja, 28015 Madrid; Edificio de Humanidades, c/ Senda del Rey s/n, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid; y Edificio de la ETS de Ingeniería Informática, c/ Juan del Rosal, 16, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid), o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa del anuncio de la presente convocatoria.

3.3 Cuando las solicitudes se presenten a través de las Oficinas de Correos, medio válido únicamente en territorio nacional, deberán entregarse en sobre abierto para que la primera hoja de la solicitud que se quiera enviar sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3.4 Las solicitudes que dirijan los ciudadanos desde el extranjero deberán presentarse a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.5 Cuando la documentación se presente a través de Registros que no sean el Registro General de la UNED o Registros auxiliares de la misma sitios en los campus, el interesado deberá anunciar su participación en el concurso al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado mediante la remisión de un correo electrónico indicando, al menos, el lugar y fecha de presentación de la instancia y plaza a la que concurre (personaldocente.plazas@adm.uned.es).

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 15 días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en el tablón de anuncios de la Facultad o Escuela con plaza en la convocatoria, así como en la página web del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

5. Comisión de Valoración

5.1 La Comisión de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estará integrada por los miembros que figuran en el *Anexo III* de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

5.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el *Anexo IV*. La Comisión de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederá a establecer y hacer públicos en el tablón de anuncios de la Facultad o Escuela con plaza en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a la plaza objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado *Anexo IV*.

5.3 Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

5.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de la plaza convocada. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Plazo de resolución del concurso.

El concurso habrá de resolverse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

7. Listas de aprobados

La Comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en el tablón de anuncios de la Facultad o Escuela correspondiente, en el plazo máximo de siete días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el *Anexo IV*, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

8. Presentación de documentación y contratación

8.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 10 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

8.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

9. Normas Finales

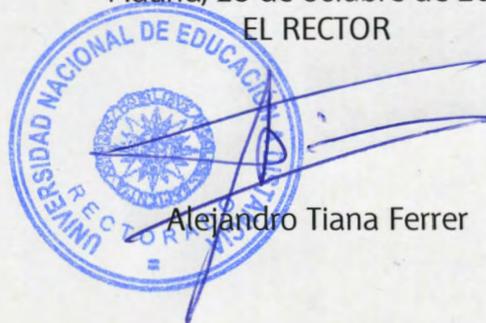
9.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

9.2 Para la plaza convocada el lugar de trabajo es Madrid.

9.3 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 2015

EL RECTOR



Alejandro Tiana Ferrer

ANEXO I

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
84.01	Profesor Ayudante Doctor	"Antropología Social" y "Sociología de la diversidad" (Grado en Sociología), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Cambios socio-técnicos en contextos de diversidad cultural.	Sociología	Sociología I

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a concurso público plaza de profesorado contratado en régimen laboral de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

Asimismo, declaro que cumplo todos los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

DATOS DE LA PLAZA:

PLAZA NÚMERO _____ CATEGORÍA _____

CONVOCATORIA NÚMERO _____ DE FECHA _____

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE _____

NÚMERO DE DNI/NIE _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO _____

DOMICILIO _____

CÓDIGO POSTAL _____ POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____

TELÉFONO _____

FECHA ACREDITACIÓN DE ANECA A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR ____/____/____

_____, a _____ de _____ de

Los datos personales aportados serán tratados por la UNED para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. No están previstas cesiones de los datos. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la UNED, C/ Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNED

ANEXO III

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Plaza 84.01. Profesor Ayudante Doctor. Sociología.

Comisión Titular

- Presidente: D. Luis Alfonso Camarero Rioja, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- Vocales: D. José Antonio Nieto Piñeroba, Profesor Emérito. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
D. José María Arribas Macho, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
D^a. Beatriz Mañas Ramírez, Profesora Contratada Doctora Interina. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- Secretario: D. Jesús Gutiérrez Brito, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.

Miembros Suplentes

- D^a. M^a Luisa García de Cortázar Nebreda, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.
- D. Julio Alfonso del Pino Artacho, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Sociología.

ANEXO IV

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

	Profesor Ayudante Doctor
Formación	Hasta 2 puntos 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos. 3- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	Hasta 3 puntos 1- Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos. 2- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.
Investigación	Hasta 4 puntos 1- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos. 2- Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto. 3- Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos. 4- Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.
Otros méritos*	Hasta 1 punto

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

MODELO DE CURRICULUM (ANEXO V)

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE _____

DNI _____

NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD _____ FECHA _____

DOMICILIO _____ TELÉFONO _____

FACULTAD O ESCUELA ACTUAL _____

DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL _____

CATEGORÍA COMO PROFESOR _____

2.- TÍTULOS ACADÉMICOS

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

CLASE	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN



4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

--

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)

LISTA AUTORES	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL Y N° PÁGINAS

7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)

<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO ARTÍCULO</i>	<i>NOMBRE REVISTA</i>	<i>FECHA DE PUBLICACION</i>	<i>PÁGINAS INDICE DE IMPACTO (JCR)</i>	<i>CATEGORIA EN JCR</i>	<i>POSICIÓN REVISTA EN LA CATEGORIA</i>

(*) LOS TRABAJOS EN PRENSA SE JUSTIFICARAN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL INDICE DE IMPACTO, CATEGORIA EN JCR Y TERCIL EN CATEGORIA SE CONSIGNARAN SI LA REVISTA ES INDEXADA



CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)

<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO ARTÍCULO</i>	<i>NOMBRE REVISTA</i>	<i>FECHA DE PUBLICACION</i>	<i>PÁGINAS INDICE DE IMPACTO (ICR)</i>	<i>CATEGORIA EN JCR</i>	<i>POSICIÓN REVISTA EN LA CATEGORIA</i>

8.- OTRAS PUBLICACIONES

--

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*)INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.



(CONTINUACIÓN) COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

--

12. – PATENTES

--

13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)

--



14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIA Y FECHA DE CELEBRACIÓN)

--

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA O GRADO)

--

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN*

() EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN Y FECHA ACREDITACIÓN*

18.- OTROS MÉRITOS



19.- DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante D./D^a

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente "Currículum" comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

-----, a ----- de ----- de -----

Fdo.:

Los datos personales aportados serán tratados por la UNED para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. No están previstas cesiones de los datos. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la UNED, C/ Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.